287.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.473.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INTERIOR JUSTICIA Y TRABAJO, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s.4.275.- EN LA ADQUISICION DIRECTA DE 15.000.-TAFILETES PARA GORRA, PARA USO DE LAS FF.PP. DE LA CAPITAL Y CAMPAÑA, DEL SEÑOR FLORENTINO OVIEDO.-

Asunción, Junio 19 de 1.947.-

N°4328.

VISTO: el expediente con entrada N° 1225, en el Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, en el cual la Dirección General de Administración, solicita la autorización correspondiente para invertir la suma de ₲s.4.275.-, en la adquisición directa de 15.000.- tafiletes para gorra para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, del Señor Florentino Oviedo, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Arts.193, Inc.3° y 218 de la Ley de Organización Administrativa y Decreto reglamentario N° 12041 y Decreto-Ley N° 2047 ampliatorio respectivo y los informes favorables de la Inspección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, a invertir la suma de (₲s.4.275.-)CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES, en la adquisición de (15.000.-)Quince mil tafiletes para gorra para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, del Señor Florentino Oviedo.-

Art.2°.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3°.-Impútese la expresada erogación al rubro 3,07, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4°.-Dése intervención a la Inspección de Hacienda de la Contraloría Financiera.-

..... //// .....

Decreto N. 20.473.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior,
Justicia y Trabajo

Art.5º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº.....